

N<sup>er</sup> Legajo

num<sup>o</sup> 14.



Assumpto

Se oseria formar Dicramen critico de los motivos en que funda Philipo Bergomense año de 132 que se retirasen a Barzelona muchos Godos & varias Partes de España en la rrupcion de los Moros y que se salvaron en ella.

Y Confieso Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup>, que son muy limitados mis alcances para poder dar un mediano cumplimiento a los vivos deseos de V. E. en el assumpto propuesto, y á lo mas, que confio el llegar sea a formar un mal bosquejo, dexando a V. E. acertado pincel & la caudicion de V. E. el corregir mis defectuosas lineas, y dar las el colorido, que necesitan: Y empiezo a delinearle, exponiendo lo que Philipo Bergomense refiere en estas succinctas palabras: Pag. 246. Vesegothi, et Gothi omnes qui circumiorum Hispaniam, Galliamque longe ante occupaverant his temporibus teste Paulo lib. 6. auxilio carentes in Caroli Marcelli potestatem devenerunt: Nam et Luitprandus Rex huic bello ipsi Carolo Copias transmisit: Ac sic Vesegothi, et Gothi, qui trecentis quasi annis in



Italia, Galliaque, ac Hispania imperarentur  
funditus deleti sunt propter paucos quos Bar-  
cinonenses liberauerant unde et nunc Gotholan-  
ni dicitur. y en el margen señala los años  
de 732, y 737, y en todo el contenido de su libro  
no expresa palabra alguna correspondiente  
al asunto, como si se registra con cuidado sera  
facil el averiguarlo: Reflexione ahora V. E. si a lo  
referido se podra colegir motivo, causa, ó razon,  
en que podra fundar el retiro de los Godos a  
Bar<sup>na</sup>, y Paulo, a quien apela para su apoyo  
solo dice lib. 6. Unde existimatum est a non vul-  
garibus propterea consistentem tum maxime in ea  
Regione Alanam, et Gothorum Senem incepto ape-  
llasi Gotholanico Populo, qui nunc Cathalani di-  
cuntur: Etsi quidam ab Angario quodam Cognom-  
enno Cathalone Germanorum duce dicitur fuisse scri-  
bant, quem ante Caroli Magni tempora non legitimus  
exercitu ut Sarraceno pelletet Hispaniam intrasse tra-  
derunt, militibusque suis Cathalanorum nomen indidi-  
isse, et paulo mox dum Empurias. Urbem obsideret oc-  
currisse: Hunc quidem non Germanico, sed Gallico Senem  
fuisse fuisse e cathalaunica Regione singulari praelio  
memorabili: Ita se V. E., que Paulo, ni apoyo, ni aclar-  
la dada, antes bien mas la confunde, se que se infiere



que Philippe Bergomense lo sacaria de algun manuseo  
cuyo antiguo, o, lo trasluciera, & lo que se expresa  
en un privilegio, que el Emperador Carlos Cuarto  
expedio en el año de 841 a favor de los Moradores  
de Barcelona, segun el P. Juan. Diego en su his-  
toria de los condes de Bar.<sup>na</sup> (1), o juzgaria lo  
mismo, que afirma Corbera (2) diciendo que  
mucha nobleza & los Godos escapados al rigor  
de la guerra se acia recogido en Barcelona, como  
en el ultimo lugar de los Principales de Espana, y  
ya que no les quedava otra esperanza de refugio  
animaronse para la defensa de ella; y es cosa muy na-  
tural, porque viendose acosados los Godos de las  
Mahometanas huestas, y perseguidos como un Jauri  
que saltando de breña en breña, huyendo de Monte  
en Monte, y corriendo de selva en selva cortado de los  
Perros, y oprimido de los Cazadores apela al ultimo  
asilo de lo mas intrincado de los Bosques, enmarazan-  
dose en sus densas ramas, y formando con sus colmi-  
dos un antemural de troncos, y con sus mandos y dicos  
un Castillo de peñascos, se previene para su ultima  
defensa, buscan el ultimo retiro de toda Espana,  
que era Barcelona, en donde tomando aliento podian

(1)

El P. Diego. Lib. 1. cap.  
19. Pag. 46.

(2)

Corbera Lib. 5 cap. 5.  
Pag. 208 esa carta  
luna iluminada.



en tanto respirar el aire, que avian llevado desde  
el infeliz dia, en que en las cruenes del Guadaleve  
fueron los mas con su Rey funeras tumbas a las  
Africanas Lunas, y recogidos cobraban animo, y  
resueltos esperaban a los Barbaros Perseguidores has-  
ta lograr, o el total exterminio, o un honroso exilio,  
como efectivamente consiguieron lo segundo, segun  
cuenta loco citaro: La plausible situacion a Bar<sup>na</sup>  
mi amada Patria, el ser Puerto a Mar, para que  
en todo caso pudiesen buscando otras apelacion el  
asilo a otro Reyro, la fortaleza de sus muras, y  
torreones, la cercania de un Pays poblado a Monte  
e intrincados valles, en que seria algo dificil el de-  
lospales, y la esperanza a poder lograr socorro de  
los dominios extrangeros podian ser motivos sufici-  
entes para su retiro.

2

Pero que esto sucediera en el año de 732  
es algo dificultoso el averiguarlo, porque ni Phelipe  
Beagonense lo testifica, ni ay Autores antiguos, que  
lo aseguran, ni aun en los Archivos se puede hallar  
noticia cierta, porque no la ay en el a Bar<sup>na</sup>, ni en el  
a Ripoll, que son los que llevan la relacion a los demas  
de este Principado: el primero tuvo la desgracia, que que las  
llamas devoraron alg<sup>s</sup> Papeles, y el segundo, el que solo se  
conservan en el los Pergaminos desde el año de 801 segun refiere Carben



Varios Autores como son Morales, Zurita, Sainza,  
Pineda, el P. Diego, y otros, aunque no claramente  
expresen el retiro a los Sordos a Bar<sup>na</sup>, unos lo in-  
sinuan, otros lo dan por asentado, y otros lo supo-  
nen; como es el P. Diego (3) hablando a los Sordos  
a Cataluña expresa: que avia los aun muchos en la  
tierra desde la perdida de España, y tambien en Eua-  
nea y en la Gallia Narbonense, pero no he hallado  
Autor que se detenga en la precisa circunstancia  
a señalar la era, o año en que aconteció; En cuya supo-  
sición sera lo mas acertado no inculcarme en su au-  
riguacion, y seguir la opinion de Phelipo Bergomense,  
que pareciéndole que seria lo mas regular (tal vez por  
lo que llevo dicho) el retiro a los Sordos a Barcelona  
en las fatales circunstancias, en que se hallava enon-  
ces de nuestra España, sin buscar Patronos que se lo apo-  
yasen, sin apelar a citas, que se lo corroborasen, sin  
dixerse en la certeza del computo a los tiempos, que lo  
verificase, y sin pasarse en pruebas, que lo justifica-  
sen; de lo solo que su bien repleta Pluma corrigiendo  
sus primeros rasgos lo descubriese

3.

Lo que reparo es, que Phelipo Bergo:  
mense assienta por inconcusso, y cierto, que el rim-  
brease este Pays con el esclarecido renombre de catha-  
luna dimano al sobredicho retiro: Unde et nunc Gotholani



dicuntur, y Terentius Paulo, como llevo dicho, se lo  
apoya, aunque con alguna duda, y tienen contra si  
la opinion contraria de varios clasicos Authores  
como con Juan Samapha, J<sup>n</sup> An<sup>o</sup> Agusti, Corbena,  
Diago, Pufados, y otros que no lo apauaban, y lo  
atribuyen al glorioso Apellido de Juan Capitan Ot.  
ger Cathalon, que junto con nueve Illustres Varones  
vino a este Principado para conquistarle, y murió  
en el, segun consta en un Libro de Antiguo, y Guarda  
do en el Archivo de Poblet, que trata de varias noticias  
notables de Cataluña, y de sus Condes, y Principios de  
su restauracion, y en el se lee en Epitaphia de la de  
Pulcrus de Otger, que se entera en S<sup>n</sup> Andres de Co  
lada oy S<sup>n</sup> Miguel de Cuxa que empieza assi.

Ducis Orthigerii cunctis amicis veri

Tubens in haec fossa quiescunt corpus et ossa W<sup>ra</sup>

Y consta en el parecer de los ultimos Archivos citados  
lo que se expresa entre varias noticias conducientes  
a las antiguedades de Cataluña, que se hallan en dicho  
Archivo de Poblet, en una que profiere lo siguiente  
de origine Comitum Barcinonensium, ac aliorum Stabili  
um Provinciae Cathalonicae temporibus Catali magni  
Impetatoris anno videlicet Incarnationis Domini 733  
Milites novem Egregios scilicet Sapifer et Moncada Dr<sup>ca</sup>  
Judei Catholicae affert cum Otgero Cathaloniae duce  
eorum transierunt per Ciitaniam, Perinco, et Moncos Dr<sup>ca</sup>



Deinde associaverunt se Imperatori Carolo Magno qui  
Regionem dictam occupans fecit eam Cathaloniam  
apellari in memoriam Crucis praedicti Cathalonis

4

De todo lo dicho se infiere que no escran se  
guo el origen de la denominacion de Cathaluña  
como nos lo quise dar á entender Philips Bezo  
mense antes bien ay sus bien fundadas dudas  
en su averiguacion, y pide que se recorren con mas  
cuidado los Autores, se lean con mas reflexion  
los Pergaminos, se rebuelan con mas atencion los  
escritos de los Archivos, y con mayor fundamento  
se pase la consideracion antes a resuelto por el  
imminente peligro que ay de padecer una evidente  
equivocacion: Yo confieso que me faltan el animo  
la aplicacion, el estudio, y el don al acierto para  
aclararlo, y temeroso de incurrir en un irremediable  
errore suspendo el juicio y esto expreso que si en  
esto no se puede cimentar la certeza quanto me  
nos se lograra en lo demas que profiere Philips  
Bezomense acerca del origen de los Godos a Bar  
zelona, quando esto lo apunta y no se detiene  
en su provanza

5

Y concluyo para no ser molesto dicien  
do, que tiene mis defectuosas lineas, ditas unas cobradas



7  
poco relevantes, busque los colores menos ex-  
quisitos, y con esso he sacado no un Pays delicioso;  
ay ameno sino un mal forjado diuino, en que poco  
campear los primores al arte, que debian enno-  
blecer el thema el assumpto, y para darles al-  
gun retoque, que disimule mis conocidas faltas,  
no me queda otro arbitrio, que el de valarme  
de mis voces, repitiendo en aclamaciones, y vicies  
las glorias y proezas de mi amada Patria  
y las esclarecidas de V. E. con lo de Sabid Psalmo  
70. Repleatur de meum laude et cantem gloriam

tuam

D. Antonio de Fernandez Calderon  
y Toledo

Bar. na 3 de Nov. de 1762.



## Censura.

El Autor, con lo que acaba de leher, se ve,  
 á todas luzes, que no solo forma Dictamen  
 crítico de los motivos en que funda Philipo  
 Bergomense, año de 732. que se retirassen,  
 á Barcelona, muchos Godos, de varias par-  
 tes de España, en la irrupción de los Moros,  
 y que se salvaron en ella; que es lo que mí-  
 camente, se le encarga, sino tambien en que  
 fuéron ya nombrados Cathalanes; por lo q  
 conclúe, diciendo el referido Bergomense  
 = unde et nunc Gottholauni dicti sunt.

Se visto en el mismo Bergomense fol 245.  
 lo propio, que expressa el Autor del Papel,  
 que es como se sigue = *Vesegothu, et Gotthu*  
*omnes, qui citiorem Hispaniam Galliam*  
*que longe ante occupaverant, his temporib-*  
*teste Paulo lib. 6. auxilio carentes, in Caroli*  
*Martelli potestatem devenere: nam et Sui-*  
*prandus Rex, huic bello ipsi Carolo copias*  
*transmissit: Ac sic Vesegothu, et Gotthu, qui*  
*trecentis quasi annis, in Italia, Gallia que,*  
*ac Hispania, imperaverant, funditus de-*  
*leti sunt, preter paucos, quos Barcinon-*  
*liberaverant, unde et nunc Gottholauni*



dicti sunt. Yes cierto que dicho Autor, seña-  
la en la margen los años de 732, y 737. no  
dudandose que en todo el contenido de su  
libro, no expresse palabra alguna, cor-  
respondiente al tema, como si se regis-  
tra con cuidado, será fácil averiguarlo,  
segun dice el Sr. D. Antonio de Calderon,  
á quien dandole en esto, como es justo, en-  
tero crédito, me he dispensado del registro  
del citado volumen.

3 Dice despues el Autor del Papel lo siquien-  
te = reflexione ahora V. E. si delo referido,  
se podrá collegir motivo, causa ó razon en  
que poder fundar el retiro de los Godos á  
Barra<sup>na</sup>, y que Paulo á quien apella, pa-  
ra su apoyo, solo expresse lib. 6. E. unde  
existimatum est á non vulgaribus prop-  
ter consistentem, tum maxime in ea Re-  
gione Alanam, et Gotthorum Gentem, inceptos  
apellari Gottholaunicos Populos, qui nunc Catala-  
ni dicuntur: etsi quidam ab Angario quodam  
Cognomento Cathalone, Germanorum Duce,  
dictos fuisse, scribant, quem ante Caroli Mag-  
ni tempora, non legitimo exercitu, ut Sarra-  
cenos pelleret, Hispaniam intrasse tradunt,  
Militibusque suis, Catalanorum nomen, indi-  
disse, et paulo mox dum Imperias urbem  
obsidet, ocubuisse: hunc quidem non Germa-  
nica sed Gallica Gentis, fuisse ferunt, e Ca-  
thalaunica Regione singulari prelio memorabi-

ot como lo he visto  
en Sedonimo Pau-  
lo, in Epistola  
quadam ad Pau-  
lum Consilium  
pag. 842. in Cot-  
pote Tomo 2. His-  
pania Illustrata



Prosioue despues, el mismo Autor del Papel: ya 2.<sup>o</sup> E. que Paulo, ni apoya, ni aclara la duda, antes bien mas la confunde, de que se infiere que Phelipe Bergomense, lo sacaria de algun manu escrito antiguo, ó lo trasladaria, de lo que se expressa en un Privilegio, que el Emperador Carlos Calvo, expedio en el año 844. á favor de los Moradores de Bar<sup>na</sup>, segun el Padre Francisco Diego, en su Historia de los Condes de dicha Ciudad, ó que juzgaria lo mismo, que afirma Corbera, diciendo = que mucha Nobleza de los Godos, escapados del rigor de la Guerra, se havia recogido en Bar<sup>na</sup>, como en el 2.<sup>o</sup> ultimo lugar de los Principales de España, y ya, que no les quedaba otra esperanza de refugio, animabanse, para la defensa de: cuyas dos ultimas citas, he comprobado, y en lo demas que expressa, hasta la conclusion del n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> me refiero al mismo Papel, por no ser difuso.

4. Expone despues el Autor del Papel, en el n.<sup>o</sup> 2 diciendo = Pero que esto sucediesse en el año de 732. es algo dificultoso el averiguarlo, porque ni Phelipo Bergomense lo testifica ni hay autor antiguo, que lo aserique, ni aun en los Archivos, se puede hallar noticia cierta; porque no la hay en el de Bar<sup>na</sup>, ni en el de Ripoll, que son los que llevan la antelacion, á los demas, en este



Principado: que el primero tubo la desgracia de que las Haldas, devorassen algunos Pa-  
peles y el segundo, el que solo se collocassen en el, los Pergaminos, desde el año de 801. se-  
gun refiere Corbera. Varios autores, como son Morales, Zurita, Garibay, Pujadas, el P. Di-  
ago, y otros, aunque no claramente, expresan el retiro de los Godos á Bar<sup>na</sup>, unos lo insi-  
nuan, otros lo dan por assentado y otros lo su-  
ponen, como es el P. Diago, que hablando de los Godos de Cathaluña, expressa en el lib. 2. Cap. 1.  
pag. 52. en su historia de los Condes de Bar-  
celona, qual he visto = que hazialos aun mu-  
chos en la Tierra, desde la perdida de España,  
y tambien, en Guíonea, y en la Gallia Narbonen-  
se; pero que no he hallado Autor, que se detenga  
en la precisa circunstancia de señalar la era,  
ó año en que aconteció; en cuya suposición,  
será lo mas acertado, no inculcarle en su  
averiguación, y seguir la opinion de Phi-  
lipo Beropmense, que pareciendole que se-  
ría lo mas regular (tal vez por lo que llevo  
dicho) el retiro de los Godos á Bar<sup>na</sup> en las  
fatales circunstancias en que se hallaba en-  
tonces, nuestra España, sin buscar Patronos, q<sup>e</sup>  
lo apoyassen, sin apellar á Citas, que lo cor-  
roborassen, sin detenerse, en la certeza del  
computo de los tiempos, que lo verificasse, y  
sin pararse, en pruebas, que lo justificas-  
sen; lo dió por cierto.

S Por lo tocante al N.º 3.º en que el Autor del P.º  
(pe)



dice como se sigue = lo que reparo es, que  
Phelipo Bergomense, assiento por inconcus-  
so, y cierto, que el timbrearse este País con el  
esclarecido renombre de Catha, dimanó del  
sobredicho retrero: unde, et nunc Gottholauni, die  
ti sunt; y Geronimo Pauto, como llevo dicho, se  
lo apoya, aunque conser del assumpto pro-  
puesto, formar dictamen crítico sobre la decisi-  
on del nombre de Catha; pero no puedo dexar  
de aplaudir, lo bien fundado de la prueba; con  
los Autores Classicos de que se vale.

6 Sobre los motivos, en que se ha visto, funda  
Phelipo Bergomense, que se retirassen á  
Bar<sup>na</sup>, muchos Doctos, de varias partes de  
España, en la irrupcion de los Moros, y que se  
salváron en ella, no tengo nada que dezir, si  
solo celebrár la erudicion del Autor, añadiendo  
en corroboracion de lo mismo, que Puyadas en  
su Chronica universal de Catha lib. 6. Cap. 5.  
in fine = Dice, y pondera la honra de Bar<sup>na</sup>  
con estas palabras = la segona, quant perdu-  
da España, per lo peccat del Rey Roderigo,  
assolant los Moros á molts Pobles, los Goths, q  
se reculliren en Bar<sup>na</sup>, salváren sas vidas, y  
mantingueren la fe Christiana, á partir. com  
baxo en son Noch dirém. Y la tercera, com los  
pochs Goths, que entre los Zarahins vivian  
en Franca, essent despres vençuts ab aquells,  
per Carlo Magno, se retiráren en Bar<sup>na</sup>, com  
dú Sabellich; desde ahont, y dels quals comen-  
(ca,

7 alguna  
duda s. Nada  
tengo q. dezir,  
por no



á dár gran parte de la recuperació de Cath.  
Nevanta á los Moros que la habrían ocupado.

7 Sobre los motivos en que funda Philipo Ber-  
gomense que la retirada de dichos Godos, á  
Bar<sup>na</sup>, y que se salvassen en ella, acon-  
teció en el año de 732. (y aun avia de dexer  
segun el citado Bergomense, y de 737.) me re-  
fiere á lo que expressa, el Autor del Papel, en su  
no. 2. que yo expongo en el quarto de esta cen-  
sura, adiriendome á que, es algo dificultoso aver-  
iguarlo; porque ni Philipo Bergomense lo tes-  
tifica, ni ay autor antiguo, que lo averigüe;  
ni tampoco en los Archivos, se puede hallar no-  
ticia cierta, porque no la hay en el de Bar<sup>na</sup>  
ni en el de Ripoll, que son los que llevan la an-  
tellacion, á los demás, en este Principado

del Autor 8. <sup>2.</sup> Jun apoyo la opinion del Papel, en que no pudo  
ser á punto fijo, dicha retirada de los Godos, á  
Bar<sup>na</sup> en el año referido de 732. ni en el de 737.  
porque segun el citado Diazo lib. 1.º Cap. 19. en  
el de 717. se apoderaron los Moros de Bar<sup>na</sup>, en  
el de 740. 741 y 761 aun oemia, bajo su tira-  
no yugo; si bien que en el de 844 el Emperador  
Carlos Calvo, hijo de Ludovico Pio, concedió ci-  
erto Privilegio, á los de esta Ciudad, diciendo  
á los Godos o Españoles &c. Y en el de 781. D. Ber-  
nardo Liva, Obispo de Barcelona, murió pele-  
ando contra los Sarracenos. El Monje Benito, ci-  
tado por el mismo Diazo, hablando de Bar<sup>na</sup>,  
dice = Alternante rerum eventu nunc Franco-  
rum, nunc Sarracenorum subjiciebatur. y  
uego añade, que el enunciado año de 781. el  
Moro Laet, apoderado de ella, la entregó, á,



Carlo Magno, sendo el mismo Rey Moro,  
á Aquisgran, en donde se encontraba, el  
mencionado Emperador.

9 He visto, con el mayor cuidado, á Felu, en  
sus Anales de Cath<sup>a</sup> tom. 1. lib. 7 Cap. 15. pag.  
203. Col. 172<sup>a</sup> y asevera que despues de  
una larga resistencia, en el año de 717.  
se sujetó Bar<sup>na</sup>, á los Moros, con todos los  
pactos mas ventajosos, á que podían aspe-  
rar, en tal confuso, como fueron, seguri-  
dad de Religión, Iglesias, y Ministros, ho-  
nor, Vida y haciendas, sus Leyes, y costum-  
bres, pudiendo vivir, como á Cathólicos. En  
el mismo tom. 1. lib. 8. Cap. 1. y 2. desde pag.  
206. hasta 219. en que se trata de la veni-  
da de Otger Gotlan, con los nueve Baro-  
nes, á Cath<sup>a</sup>, desde el año de 731. á 738. na-  
da se expressa, de que Bar<sup>na</sup> en aquella  
era, fuesse libre de la opressión de los Mo-  
ros. De esto infiero yo, que no pudiéron, en  
el de 732. ni de 737. retirarse, á esta Ciu.  
muchos Godos de varias partes de España,  
en la irrupción de los Moros, como supone  
Philipo Bergomense, y que assi únicamen-  
te podían tener por refugio, los que se ha-  
llassen en ella, los pactos que les otorgáron,  
los Sarracenos, quando la ganáron, como queda  
dicho, en el año de 717. Assi lo siento Bar<sup>na</sup> y febre  
ro 2 de 1763. M<sup>e</sup>l Barón de Rocafort

pero en el de  
740. ya se havia  
librado del yugo  
intolerable de  
aquellos Infieles